



### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero. 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 14).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las cantidades con que han contribuido los concejos de esta provincia, con objeto de allegar recursos con destino al sostenimiento del Colegio de Huérfanos de la Guerra, la cual sigue abierta en este Gobierno.

	Pesetas	Cts.
Suma anterior . . . . .	168	60
El Ayuntamiento de Onís . . . . .	25	
Idem de Gozón . . . . .	25	
Idem de Grandas de Salime . . . . .	15	
Idem de Yernes y Tameza . . . . .	15	
Suma . . . . .	248	60

(R. al núm. 533).

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en el Instituto de Casariego de Tapia las cátedras de Latín y Castellano, á cargo de un solo Profesor, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al

ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Noviembre de 1897.  
—El Director general, V. Santamaria.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

En el territorio del Colegio notarial de Burgos se hallan vacantes las Notarías de Burgos (por destitución del electo D. F. Villanueva) y Torrelavega (por defunción de D. C. Fernández), distritos notariales de Burgos y Torrelavega respectivamente, las cuales se han de proveer por concurso como comprendidas en el 2.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente

al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 9 de Diciembre de 1897.

—El Director general interino, Bienvenido Oliver.

#### Dirección general de propiedades y derechos del Estado

##### Negociado de ventas

Indice de las órdenes de adjudicación que esta oficina general remite á V. S., expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudica.  
D. Pelayo García Olay, 12.000 pesetas.

D. Joaquin Rodríguez, 102 id.

Madrid 30 de Noviembre de 1897.

—El Director, Federico Requejo.  
Es copia, el Administrador de Bienes del Estado, Luis del Acebo.  
(R. al núm. 532)

#### Tesorería de Hacienda

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes de cánon de superficie de minas, cuya relación se me entregó por el Recaudador D. Inocencio Sela y Sampil, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza fijados en los sitios de costumbre con la debida anticipación antes de abrirse el pago del cánon por superficie, correspondiente al segundo trimestre de este año económico, quedan incursos en el apremio de primer grado consistente en el recargo de cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas.

Oviedo 13 de Diciembre de 1897.

—El Tesorero, Valentín Acevedo.  
(R. al núm. 529).

#### Anuncio

Con fecha 8 del corriente mes se ha posesionado del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona única del partido de Cangas de Tineo, D. Alfredo de Ron y González, habiendo establecido sus oficinas en la expresada villa de Cangas de Tineo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y

contribuyentes de los pueblos que constituyen la referida zona.

Oviedo 13 de Diciembre de 1897.

—El Tesorero, Valentín Acevedo.  
(R. al núm. 528).

#### Agencia ejecutiva de la primera Zona de Oviedo

##### Edicto

D. Francisco Fernández Cerca, Agente ejecutivo de esta 1.ª Zona.

Hago saber: que siendo varios los contribuyentes forasteros y vecinos que se encuentran en descubierto por falta de pago de la contribución territorial del primer trimestre de 1895 á 96, por lo cual esta Agencia está instruyendo expediente general de apremio contra dichos contribuyentes, dirigiendo el procedimiento contra las fincas que la Comisión de Evaluación certificó.

Se hace público por medio del presente edicto con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 25 de Junio de 1894, y demás disposiciones vigentes.

Y á fin de que los interesados no den lugar á que se efectúen las subastas de sus fincas, se les advierte que concurren á satisfacer sus débitos á la Agencia ejecutiva sita en la calle de Santo Domingo, número 2.

Oviedo 3 de Diciembre de 1897.

—El Agente ejecutivo, Francisco Fernández Cerca.  
(R. al núm. 530).

#### Comandancia militar de Marina de Gijón

##### Edicto

El Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que hallándose vacante la plaza de Asesor de Luarca, que debe provistarse á la posible brevedad, los Letrados que la soliciten deberán dirigir sus instancias documentadas por conducto de esta Comandancia al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento en el término de treinta días á contar desde el 7 del actual Diciembre.

Gijón 11 de Diciembre de 1897.

—P. I., Antonio López de Haro.  
(R. al núm. 522).

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número de reclutas que deben entregar las Zonas que á continuación se expresan á los cuerpos que se mencionan. — Continuación, véanse los núms. 286 y 287.

ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una
Zafra núm. 15	Batallón de Telégrafos Batallón de Ferrocarriles	4 1
	<i>Total.....</i>	529
Getafe núm. 16	Infantería de Castilla núm. 16 Idem de Gerona núm. 22 Idem de España núm. 46 Cazadores de Castillejos núm. 18 8.º regimiento Montado 7.º batallón de Plaza Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles 1.ª brigada de A. M. Sanidad militar Brigada Obrera y Topográfica de E. M.	206 41 19 30 10 11 4 1 10 10 1
	<i>Total.....</i>	343
Córdoba núm. 17	Infantería de Borbón núm. 17 Idem de Africa núm. 2 Húsares de la Princesa núm. 19 Idem de Pavia núm. 20. 2.º depósito de Sementales 2.º regimiento Montado 13.º idem id. Regimiento de Pontoneros Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles 1.ª brigada de A. M. Brigada Obrera y Topográfica E. M. Infantería de Marina.	225 68 21 14 32 10 10 10 4 1 10 1 200
	<i>Total.....</i>	606
Castellón núm. 18	Infantería de Almansa núm. 18 Idem de Africa núm. 4 Cazadores de Figueras núm. 6 2.º regimiento Montado 12.º idem id. Regimiento de Pontoneros Batallón de Telégrafos. Idem de Ferrocarriles. Sanidad Militar	265 100 111 4 10 10 4 1 5
	<i>Total.....</i>	510
S. Sebastián núm. 19	Infantería de Galicia núm. 19 Dragones de Numancia núm. 11 13.º regimiento Montado 4.º idem Zapadores Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles Infantería de Marina	98 17 10 10 4 1 20
	<i>Total.....</i>	160
Murcia núm. 20	Infantería del Infante núm. 5 Idem de Guadalajara núm. 20 Idem de Asia núm. 55 Idem de Africa núm. 1 Cazadores de Tetuán núm. 17 9.º regimiento Montado 2.º batallón de Plaza Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles Infantería de Marina	100 199 23 55 20 10 10 4 1 100
	<i>Total.....</i>	522
Teruel núm. 21	Infantería de Aragón núm. 21 Cazadores de Estella núm. 14 Idem de Habana núm. 18 Lanceros de Borbón núm. 4 7.º regimiento Montado 2.º idem de Montaña. Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles 2.ª brigada de A. M.	166 138 74 14 20 12 4 1 10
	<i>Total.....</i>	439

ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca.	Número de reclutas que sacan en cada una
Bilbao núm. 22.	Infantería de Gerona núm. 22 Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7 7.º regimiento Montado Primer batallón de Plaza 2.º regimiento de Zapadores Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles. Infantería de Marina	100 65 10 10 10 4 1 50
	<i>Total.....</i>	250
Zamora núm. 23	Infantería de Valencia núm. 23. Idem de San Marcial núm. 44. Cazadores de Figueras núm. 6. Idem de Alba de Tormes núm. 8. Lanceros de España núm. 46 Tercer regimiento Montado. 14.º idem idem. 3.º idem de Zapadores. Batallón de Telégrafos. Idem de Ferrocarriles. Infantería de Marina.	378 100 59 132 17 4 11 11 4 1 100
	<i>Total.....</i>	817
Gerona núm. 24	Infantería de Bailén núm. 24. 6.º regimiento montado. 2.º idem de Montaña. Batallón de Telégrafos. Idem de Ferrocarriles. 1.ª brigada de A. M. Infantería de Marina.	278 10 11 4 1 10 50
	<i>Total.....</i>	364
Játiva núm. 25.	Infantería de Navarra núm. 25. Batallón Cazadores de Estella n.º 14 Cazadores de Alcántara núm. 14. Tercer regimiento Montado. 13.º idem id. 4.º idem Zapadores. Batallón de Telégrafos Idem de Ferrocarriles 1.ª Brigada de A. M. Infantería de Marina	254 133 17 10 10 8 4 1 10 100
	<i>Total.....</i>	547
Cuenca núm. 26.	Infantería de Bailén núm. 24 Idem de Albuerca núm. 26 Idem de Asia núm. 55 Cazadores de Alcántara núm. 14. 7.º regimiento Montado. 11.º idem id. Tercer idem de Zapadores. Batallón de Telégrafos. Idem de Ferrocarriles. Infantería de Marina.	119 249 8 17 7 9 10 4 1 100
	<i>Total.....</i>	524
Ciudad Real núm. 27	Infantería de Cuenca núm. 27. Idem de León núm. 38. Cazadores de Talavera núm. 15. 8.º regimiento Montado. 11.º idem id. Batallón de Telégrafos. Idem de Ferrocarriles. Sanidad Militar.	281 94 40 4 10 4 1 15
	<i>Total.....</i>	449
Valencia núm. 28.	Infantería de Luchana núm. 28. Idem de Africa núm. 3. Primer regimiento Montado 6.º batallón de Plaza. Tercer regimiento de Zapadores. Batallón de Telégrafos. Idem de Ferrocarriles Sanidad Militar. Brigada Obrera y Topográfica de E. M Infantería de Marina.	258 112 20 11 10 4 1 10 1 30
	<i>Total.....</i>	457
Santander núm. 29.	Infantería de la Constitución n.º 29. Cazadores de Alba de Tormes núm. 8 5.º regimiento Montado 5.º batallón de Plaza Tercer regimiento de Zapadores.	112 100 10 11 10

ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca.	Número de reclutas que sacan en cada una	ZONAS	CUERPOS que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan de cada una	
Santander núm. 29.	Batallón de Telégrafos	4	Pontevedra núm. 37	Infantería de Murcia núm. 37.	100	
	Idem de Ferrocarriles.	1		Primer regimiento de Montaña.	10	
	2.ª brigada de A. M.	10		3.º idem id.	10	
	Infantería de Marina.	40		4.º regimiento de Zapadores.	10	
	<i>Total</i> .....	298		Batallón de Telégrafos.	4	
León núm. 30.	Infantería de la Lealtad núm. 30.	219		Idem de Ferrocarriles.	1	
	Idem de Murcia núm. 37.	113		Brigada Obrera y Topográfica E. M.	2	
	Idem de Andalucía núm. 52.	30		Infantería de Marina.	50	
	Cazadores de Madrid núm. 2.	156		<i>Total</i> .....	188	
	Idem de Figueras núm. 6.	66		Huelva núm. 38.	Infantería de León núm. 38.	140
	Cazadores de Galicia núm. 25.	25			Lanceros de la Reina núm. 2	34
	4.º depósito de Sementales.	16			Remonta de Estremadura.	33
	Academia de Caballería.	5			10.º regimiento Montado	10
	6.º regimiento Montado	9			Tercer batallón de Plaza.	15
	14.º regimiento Montado.	11			Tercer regimiento de Zapadores.	10
	Regimiento de Pontoneros.	10			Batallón de Telégrafos.	4
Batallón de Telégrafos	4		Idem de Ferrocarriles.		1	
Idem de Ferrocarriles.	1		Sanidad Militar.		10	
Sanidad Militar.	5		Infantería de Marina.		200	
Infantería de Marina.	100		<i>Total</i> .....		457	
<i>Total</i> .....	770		Manresa núm. 39.	Infantería de Cantabria núm. 39	150	
Segovia núm. 31.	Infantería de Asturias núm. 31	177			Cazadores de Estella núm. 14	142
	Cazadores de Arlabán núm. 24.	10			Lanceros del Rey núm. 1	58
	7.º regimiento Montado.	10			11.º regimiento Montado	10
	Primer regimiento de Zapadores	20			Tercer regimiento de Zapadores	10
	Batallón de Telégrafos.	4		Batallón de Telégrafos	4	
Idem de Ferrocarriles.	1		Idem de Ferrocarriles	1		
<i>Total</i> .....	222		<i>Total</i> .....	375		
Coruña núm. 32.	Infantería de Isabel II núm. 32.	176	Cáceres núm. 40.	Infantería de Asturias núm. 31	119	
	2.º regimiento de Montaña.	10			Idem de Sevilla núm. 33	35
	Tercer regimiento de Montaña.	10			Idem de Covadonga núm. 40	273
	4.º batallón de Plaza.	30			Dragones de Lusitania núm. 12.	17
	Batallón de Telégrafos	4			2.º regimiento Montado	10
Idem de Ferrocarriles	1		2.º batallón de Plaza	12		
2.ª Brigada de A. M.	5		Batallón de Telégrafos	4		
Infantería de Marina	50		Idem de Ferrocarriles.	1		
<i>Total</i> .....	236		Sanidad Militar	10		
Tarragona núm. 33.	Infantería de Sevilla núm. 33.	200		<i>Total</i> .....	481	
	Idem de Africa núm. 4.	47	Avila núm. 41.	Infantería de Baleares núm. 41	191	
	Lanceros de Sagunto núm. 8.	37			Cazadores de Madrid núm. 2.	124
	9.º regimiento Montado	10			Idem de Castillejos núm. 18	35
	6.º batallón de Plaza	11			5.º regimiento Montado	4
	Regimiento de Pontoneros.	10			13.º idem id.	10
	Batallón de Telégrafos.	4			2.º regimiento de Zapadores	20
	Idem de Ferrocarriles.	1			Batallón de Telégrafos	4
	Infantería de Marina.	50			Idem de Ferrocarriles	1
	<i>Total</i> .....	370			Infantería de Marina	1
Granada núm. 34.	Infantería de Granada núm. 34	211			<i>Total</i> .....	390
	Cazadores de Segorbe núm. 12	23	Cádiz núm. 42.	Infantería de Canarias núm. 42	240	
	Idem de Sesma núm. 22	30			Idem de Africa núm. 2	74
	Idem de Vitoria núm. 28	30			Dragones de Santiago núm. 9	30
	11.º regimiento Montado	10			Cazadores de María Cristina núm. 27	17
	2.º idem de Zapadores.	10			8.º regimiento Montado	10
	Batallón de Telégrafos.	4			Tercer batallón de Plaza	10
	Idem de Ferrocarriles.	1			Tercer regimiento de Zapadores	20
	Sección montada de A. M. de Melilla	5			Batallón de Telégrafos	4
	Sanidad Militar.	20			Idem de Ferrocarriles.	1
Infantería de Marina.	200			1.ª brigada de A. M.	10	
<i>Total</i> .....	544		Infantería de Marina	200		
Santiago núm. 35.	Infantería de Toledo núm. 35	210		<i>Total</i> .....	616	
	Cazadores de Albuera núm. 16	19	Gijón núm. 43.	Infantería de Galicia núm. 19	170	
	Tercer regimiento de Montaña.	20			Idem de Garellano núm. 43	212
	Batallón de Telégrafos	4			Tercer regimiento Montado	10
	Idem de Ferrocarriles.	1			3.º regimiento de Montaña.	10
Infantería de Marina.	50			5.º batallón de Plaza	11	
<i>Total</i> .....	304		Batallón de Telégrafos	4		
Valladolid núm. 36.	Infantería de Isabel II núm. 32.	2		Idem de Ferrocarriles	1	
	Idem de Burgos núm. 36	257		2.ª Brigada de A. M.	12	
	Lanceros de España núm. 7.	17		Infantería de Marina	50	
	7.º regimiento Montado.	10		<i>Total</i> .....	480	
	Primer batallón de Plaza.	14				
	Primer regimiento de Zapadores.	10				
	Batallón de Telégrafos.	4				
Idem de Ferrocarriles.	1					
Sanidad Militar.	10					
<i>Total</i> .....	325					

(Concluirá)

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Carreño

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

*Ordinaria del 2 de Octubre.—Segunda convocatoria*

Con asistencia de los Sres. Concejales Cuervo y García González, bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. Eulogio García Prendes, se reunió el Ayuntamiento.

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron tres cuentas, una de 12 pesetas por arreglo de caminos, otra de 11,75 por limpieza y otra de 6 por socorros á presos pobres.

Se acordó el abono de las estancias que cause en el Hospital provincial el pobre enfermo Manuel Hévia.

Vista una comunicación del señor Gobernador civil devolviendo el proyecto del camino de Arrón, por no estar ajustado á los formularios legales, se acordó rectificarlos y cumplir los demás requisitos que se indican.

Por faltas en el cumplimiento del contrato, se acordó rescindir el del alumbrado público de esta villa.

Se acordó subastar las basuras recogidas por los empleados del Municipio.

Y se levantó la sesión.

*Ordinaria del 9.—Segunda convocatoria*

Prévia convocatoria con arreglo al art. 104 de la ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales Bango, Alfageme, García Alvarez, Alvarez Rodríguez y Cuervo, se reunió el Ayuntamiento.

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en la instancia de D. Angel Herro, que pide permiso para edificar á orilla de la carretera, y en la de varios, oponiéndose á dicha pretensión, porque el terreno, dicen, es de uso del común, y por el mismo existen dos servidumbres, una para la calle de la Cuesta y otra para la del Río, se acordó mantener éstas y que se devuelva el plano al recurrente, para que lo rectifique.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 6 pesetas por morcillas para matar perros, otra de 3 por el mismo concepto, otra de 8,50 por una mesa para el repeso en la Plaza de Abastos, otra de 65,55 por herramientas para caminos, dos de 20 por alojamiento de la Guardia civil, otra de 25 por la guardia y sepultura del cadáver de un niño ahoga-

do, otra de 2 por medicinas suministradas á una pobre transeunte, enferma, y otra de 10 por socorro á la misma.

Se acordó variar las horas de sesión para las diez de la mañana.

Se acordó no acceder á lo solicitado por varios vecinos de Guimarán, oponiéndose á emplear la prestación personal en la calleja de Arrón.

Y se levantó la sesión.

*Ordinaria del 16.—Segunda convocatoria*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales Bango, Alvarez Martínez y Alfageme, se reunió el Ayuntamiento, y abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó abonar una cuenta de 6,75 pesetas por reparación de la línea telefónica.

A instancia de la vecina de esta villa, Adela Suárez, se acordó conceder 25 pesetas por vía de limosna para atender á la enfermedad de su hija.

Dada cuenta de una instancia de D. Bernardino González Villar, de Albandi, para que se obligue á los interesados en el camino rural llamado del Prado del Lagar, al arreglo del mismo, se acordó que por la Alcaldía se cite á los comprendidos para que acuerden el medio de llevar á cabo lo que se solicita.

Se acordó no puede accederse por ahora á la pretensión de los guardias municipales para que se les provea de capotes, por no haber consignación en el presupuesto, pero que se tenga en cuenta á la formación del presupuesto adicional.

Y se levantó la sesión.

*Ordinaria del 21*

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Pérez, y con asistencia de los Sres. Concejales Bango, García Prendes, Alfageme, Fernández, García González, Suárez Prendes, Alvarez Rodríguez y García Alvarez, se abrió la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Septiembre último, para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Fuó aprobada una cuenta de 4 pesetas por limpieza pública, en la última semana.

Se enteró la Corporación del estado de la recaudación en la estación telefónica de esta villa, durante el mes de Septiembre último, importante la cantidad de 90,35 pesetas.

Formada la distribución de fondos para pago de las obligaciones de este mes y anteriores, por la cantidad de 1.362,58 pesetas, fué aprobada.

Se aprobaron dos cuentas de 2,50 y 10 pesetas respectivamente, presentadas por los Delegados de ca-

minos de Tamón y Campanal, por pólvora y mecha, para arranque de materiales.

Hallándose en esta villa un comisionado de apremio contra el Ayuntamiento por cédulas personales de 1895-96, cuya cuenta se rindió en tiempo oportuno y teniendo en cuenta que esta medida pudo haber sido debida á un error, se acordó gestionar la suspensión.

El Sr. Suárez Prendes manifestó que por D. Marcelino Fernández González, se construyó en la calle de las Huertas, una cuadra de madera sin obtener la competente licencia, y como además no reúne condiciones de seguridad y afecta al ornato público, procedía acordar su desaparición. En su virtud se acordó que sobre el particular informe la Comisión de Policía urbana.

Y se levantó la sesión.

*Ordinaria del 28*

Con asistencia de los Sres. Concejales García Prendes, Alvarez Rodríguez, Alfageme, García González, García Alvarez, Bango, González Junquera, Alvarez Martínez, Cuervo y Alonso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Pérez, se reunió el Ayuntamiento.

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó conceder licencia á Don Emilio Rodríguez Solís, para construir un mirador en la casa de su propiedad de la calle de la Cruz, y reformar la pared del jardín contiguo á la misma bajo las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera.

También y previo informe de la Comisión de Policía urbana se acordó conceder permiso á D. Antonio Abasolo para edificar en la calle del Costalete.

Asimismo y á propuesta de la expresada Comisión, se acordó abrir información para depurar el uso y aprovechamiento que siempre tuvo el terreno llamado La Cuesta.

Visto otro informe de la referida Comisión y de conformidad con el mismo se acordó obligar á D. Marcelino Fernández González, al derribo de una cuadra de madera en la calle de las Huertas, por no reunir condiciones de seguridad y de ornato.

Fueron acordados los siguientes pagos: de una cuenta de cincuenta y ocho pesetas por una caja de pólvora y mecha para caminos; de otra de cinco por una escalera para el servicio del alumbrado, y de otra de 17,50 por limpieza de la población.

Se enteró la Corporación de haberse suspendido el apremio que contra esta Corporación expidió la Tesorería de Hacienda por débito de cédulas personales, cuya medida fué tomada por equivocación.

Y se levantó la sesión.

Candás 29 de Noviembre de 1897.  
—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

*Sesión del 2 de Diciembre*

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, fué aprobado, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal. — El Secretario, Bonifacio G. Pelayo. — V.º B.º, el primer Teniente en funciones, G. Prendes.

(R. al núm. 492).

## Alcaldía de Oviedo

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de un puente de madera en el barrio de las Felgueras, parroquia de Colloto, en este concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de 6 de Julio de 1877, queda sometido el expediente á una información pública en la que durante el periodo de veinte dias, serán oídos todos los particulares que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecución de dicha obra.

Oviedo 13 de Diciembre de 1897.  
—El Alcalde-Presidente, J. Berjano.

(R. al núm. 519).

## Alcaldía de Tineo

D. Carlos F. Argüelles, segundo Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: que á instancia de Ramón López Fernández, vecino del pueblo de Zardain, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo José López García, el cual salió de dicho pueblo para Madrid el año 1888 en busca de trabajo, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero del citado José López García, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente; se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Tineo á 7 de Diciembre de 1897.  
—Carlos Argüelles.

Relación de los datos indispensables para la identificación de José López García:

Nació en 8 de Noviembre de 1869, en el pueblo de Zardain, correspondiente al Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, es hijo de Ramón y de Ramona, de oficio labrador, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco y barba poblada.

Señas particulares ninguna.

(R. al núm. 517).